

	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO: AP-CT-F-28-03
			VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 1
			FECHA: 22/03/2023

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N ° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) PELAEZ BAEZ ANDREA CAROLINA identificado (a) con C.C. Núm. 1053325139 está vinculado a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto AUXILIAR DE ENFERMERIA desde el 09 de 11 de 2022 teniendo vigente el contrato N° 7565 contrato en ejecución; con unos honorarios mensuales \$ 2.299.332.00.

A continuación, se describe las actividades contratadas bajo el último objeto:

- 1- Prestar servicio de vacunacion a nivel extramural
- 2-Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo del proceso de vacunacion
- 3-Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión.
- 4-Verificar la informacion registrada en bases de datos garantizando la calidad del dato
- 5-Implementar los intructivos y protocolos existentes para el desarrollo de las acciones de vacunacion
- 6- Fortalecer los procesos de canalizacion y notificacion; asi como la gestion efectiva de respuesta sectorial de acuerdo a los alcances del proceso
- 7- Realizar acciones de informaciony educacion en salud a la poblacion que asiste al servicio de vacunacion
- 8-Las demas que la Subred Norte considere pertinente de acuerdo al objeto contractual

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 22 de 03 de 2023.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



CARLOS FERNANDO REY RIVEROS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.